

DECRETO: 3.750

TEMUCO, 08 OCT. 2012

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 28 de Diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2012.-

2.- Sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2012, en la cual el Concejo Municipal de Temuco, aprobó las Bases, Formularios de Postulación y Calendarización del XVII Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2012.-

3.-El Ordinario N° 75 de fecha 15 de Marzo de 2012 de la Secretaria Municipal que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en el sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.-

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.137 de fecha 27 de marzo de 2012, que aprueban las Bases, Formularios de Postulación y Calendarización del XVII Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2012.,"

5.- El Decreto Alcaldicio N°1.850 de fecha 10 de mayo de 2012, que aprueba la ampliación de plazo para la recepción de proyectos hasta el viernes 18 de mayo de 2012, por entrada en vigencia de la Ley 20.500, además decreta," para aquellas organizaciones constituidas entre los días 16 al 29 de febrero, se aceptará el certificado de vigencia provisorio emitido por la Municipalidad.

6.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de julio de 2012, se aprobaron formalmente los 233 proyectos seleccionados en el XVII Concurso Fondevé 2012, por la suma total de \$ 299.996.997.- señalados en la nómina adjunta.

7.- El Ordinario N° 204 de fecha 12 de julio de 2012 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

8.- El Decreto Alcaldicio N°2.798 de fecha 24 de julio de 2012, que aprueba los proyectos del XVII Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2012.-

9.- El Decreto Alcaldicio N° 2.820 de fecha 31 de julio 2012, que aprueba los 233 convenios de transferencias de recursos de fecha 26,27,30 y 31 de julio del 2012, correspondientes a los Proyectos del Fondo de Desarrollo Vecinal 2012.

10.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

11.- La sesión del concejo Municipal de fecha 21 de agosto de 2012 y 25 de septiembre del 2012, el Concejo Municipal, faculta al Alcalde a modificar ítem, cambios de destino y de fecha de ejecución de proyectos presentados por instituciones que postularon a Proyectos Fondevé, los cuales fueron aprobados en el XVII Concurso de Desarrollo Vecinal.

CONSIDERANDO :

1.- La Política implementada por el Municipio, tendiente a financiar iniciativas de interés de la Comunidad Organizada, reglada en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Apruébese la modificación en ítem y cambios de destino descritos en los puntos primero y tercero del convenio firmado y aprobado, donde se identifican y describen los proyectos, correspondientes al XVII Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Vecinal 2012, los Proyectos aprobados por el Concejo para realizar estos cambios son los que a continuación se señalan:

N°	ORGANIZACIÓN FAVORECIDA	RUT ORGANIZACIÓN	DESCRIPCIÓN PROYECTO	MONTO APROBADO POR FONDEVE	SOLICITUD APROBADA POR CONCEJO	Saldo autorizado a invertir
1	Club Adulto Mayor Nueva Esperanza de Labranza		Adquisición de materiales de construcción para término de sede social	\$ 768.520.-	Para adquisición de clavos	\$ 4.880.-
2	Misión de la Iglesia del Señor de Villa Antumalen		Adquisición de materiales de construcción y ferretería	\$ 1.300.000.-	Par cambiar seichas de madera por seichas de metal	
3	Grupo de Acción Social Jireh		Adquisición de Equipos de Electrónica y amplificación	\$ 500.000.-	Para adquisición de instrumentos e implementos musicales	\$ 237.600.-
4	Junta de Vecinos Renacer de Evaristo Marin		Adquisición de mobiliario, estufa a leña con kit de instalación equipo computacional y proyector	\$ 1.950.000.-	Para adquisición de microondas, horno eléctrico, sandwichera y multifuncional	\$ 591.365
5	Grupo Adulto Mayor Los Avellanos		Adquisición de maquinas de coser y materiales de botonería	\$ 1.300.000	Para compra de huinchas, hilos, y agujas maquinas de coser	\$ 15.690 -
6	Comité Adelanto Villa Los Robles		Adquisición de materiales de ferretería y construcción para juegos infantiles y recreativos	\$ 1.194.781.-	Para modificar e detalle de materiales, calidad y cantidad de los mismos	
7	Grupo de Padres Y Amigos PMI Joyas Preciosas		Adquisición de sillas, mesas, computador proyector impresoras y maquina fotografica	\$ 800.000.-	Para adquirir 2 sillas	\$ 12.659 -
8	Taller Laboral San Isidro de Labranza		Adquisición de textiles y maquinas de coser y Overlok	\$ 1.200.000.-	Para modificar en cantidad y calidad las telas uso de saldo en más tejás e hilos	\$ 10.370 -
9	Junta de Vecinos Victoria		Adquisición de materiales de construcción, ferretería y mano de obra	\$ 1.100.000.-	Para comprar cemento y ándos	\$ 224.667 -
10	Comité de Adelanto Villa Carolina		Adquisición de materiales de construcción	\$ 800.000.-	Para adquirir más material de construcción	\$ 184.497.-
11	Club Gimnasia Olímpica para Todos		Adquisición de materiales de librería horas profesor, pasajes, implementación deportiva	\$ 1.600.000.-	Para contratar otro profesor con excedente de 10 horas	\$ 75.000.-
12	Club Adulto Mayor El Jardín de Campos Deportivos		Viaje Recreacional Santiago, Viña de Mar, Valparaíso	\$ 1.973.565.-	Para ejecutar viaje el 1 de Diciembre, y rendir al término del cometido.	
13	Club Adulto Mayor Margaritas del Edén		Adquisición de menaje cocina a gas con kit de instalación y microondas	\$ 716.590.-	Para comprar balones de gas y manteles de mesa	\$ 40.000.-

2.- En los Proyectos no modificados los Proyectos continúan vigente.

ANOTESÉ, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



DIRECTOR JURIDICO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

- ROS/NVN/GPM/gpm.-
Distribución:
- Administración Municipal.
 - Dirección de Planificación.
 - Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Tesorería Municipal.
 - Adquisiciones.
 - Dirección Desarrollo Comunitario.